

ORD.: N. ° 5876/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005610

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 21 de Diciembre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: VERONICA VILLARROEL GONZÁLEZ - [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de Diciembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito copia de acta de sepultación de mi abuelo. Nombre del fallecido Juan Ribert sepultado el 7 junio 1905 Cementerio de Recoleta Santiago". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Cementerio General, se da a conocer que se tiene como información lo que aparece en el libro (se adjunta en formato PDF). La información existente es sólo la que aparece en libro de sepultación de la época: el difunto por el que se consulta don Juan Reber aparece en el penúltimo lugar de la página y en ella se señala que los restos fueron a la fosa común. En aquella época se le daba en nombre de Caridad. Los registros del Cementerio General comenzaron a quedar con respaldos del Registro Civil a partir del mes de julio del año 1929. Se puede señalar que el Registro Civil de la época que gestionó el trámite de defunción fue el de Recoleta (Nro. 1)"

El Cementerio General señala que, puede acercarse a conversar sobre el tema con Alicia Sánchez Contreras, Jefa Departamento de Operaciones de lunes a viernes de 9.00 a 16.30 hrs.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee